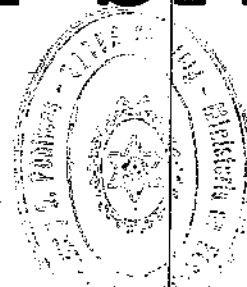


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3865	JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 3910 de Noviembre 2 de 1950	— Liquidación una partida al diario "Buen Gobierno"	4
" 3911 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 3910/1950	4
" 4303 " " 30 " "	— Autoriza a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a trasladarse a la Capital Federal	4
" 4336 de Diciembre 1° de 1950	— Amplía partida de la Ley de Presupuesto vigente	4 al 5
" 4337 " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° C 4336/1950	5
" 4460 " " 12 " "	— Nombra personal para Jefatura de Policía	5
" 4548 " " 18 " "	— Autoriza al señor Sub-Secretario de la Gobernación, a viajar a la Capital Federal	5
" 4549 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4548/1950	5
" 4550 " " " "	— Programa actos para rendir homenaje a la memoria del prócer salteño Dr. Francisco Gurruchaga	5 al 6
" 4552 " " " "	— Liquidación una partida a la Cía. Cinematográfica del Norte S. A.	6
" 4553 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4552/1950	6
" 4554 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Daniel T. Frías	6
" 4555 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	6
" 4556 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel y designa reemplazante	6
" 4557 " " " "	— Concede licencia a un agente del Escuadrón de Seguridad	6 al 7
" 4558 " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	7
" 4559 " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	7
" 4568 " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 535 de Diciembre 19 de 1950	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía	7
" 536 " " 20 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 3744 de Octubre 24 de 1950	— Designa en carácter de interino un médico para Dirección Gral. de Asistencia Social	7 al 8
" 3784 " " 27 " "	— Adhiere el Gobierno de la Provincia, al homenaje que rendirán los médicos y afines de todo el país, al General San Martín	8
" 3986 " " " "	— Amplía el monto de la Orden de Pago Anual N° 13, decreto N° 570	8
" 4593 de Diciembre 21 de 1950	— Aprueba una resolución dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	8 al 9
" 4594 " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	9
" 4595 " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	9
" 4596 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Hortencia Francisca Arroyo de Suárez	9
" 4597 " " " "	— Aprueba la jubilación acordada a don Horacio Cornejo Saravia	9 al 10
" 4598 " " " "	— Aprueba temperamento adoptado para la adquisición de goma hidrófila	10
" 4599 " " " "	— Autoriza a abonar una suma a Paratz y Riva	10
" 4600 " " " "	— Concede licencia a la enfermera de La Caldera	10

PAGINAS

" 4601 "	" " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	10
" 4602 "	" " " " "	— Concede licencia a un médico de la Asistencia Pública	10
" 4603 "	" " " " "	— Concede licencia a un empleado de Direc. Gral. de Asistencia Médica	10
" 4604 "	" " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	11
" 4606 "	" " " " "	— (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4281/1950	11
" 4607 "	" " " " "	— (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4275/1950	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 665 de Noviembre 27 de 1950	— Autoriza a los Habilitados Pagadores de las reparticiones dependientes del Ministerio, a efectuar descuentos en los sueldos de los empleados, con destino a la Fundación Eva Perón	11
N° 730 de Diciembre 22 de 1950	— Liquida una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	11
" 731 "	— Liquida una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	11
" 732 "	— Dispone se liquide una partida a don José Ferreyra	11 al 12
" 733 "	— Dispone se invierta una partida en la adquisición de prendas de vestir	12
" 734 "	— Acuerda un subsidio al Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Catayate	12
" 735 "	— Liquida una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	12
" 736 "	— Adscribe al servicio de Dirección Provincial de Educación Física, un automóvil	12

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6699	— De doña Sara Hasbani de Charaf	12
N° 6637	— De don Francisco Solano Barrionuevo	12
N° 6694	— De don José Saravia	12
N° 6692	— De don José Liuzzo	12
N° 6686	— De doña Sara Idiarte de Moya	12
N° 6681	— De don Baldomero Cardozo	12
N° 6677	— De don Pedro Ignacio Guerra	12
N° 6675	— De doña Cecilia o María Elena Agrego de Sosa	12
N° 6672	— De don Leandro Víctor Casquil	12
N° 6666	— De don Martín Bulacio	13
N° 6668	— Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu	13
N° 6660	— De doña Julia Moya de Carrizo	13
N° 6659	— De don Angel Rudecindo Tejerina	13
N° 6658	— De don Jordán Roldán	13
N° 6657	— De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	13
N° 6649	— De doña Rita Molina de Berbel	13
N° 6648	— De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio	13
N° 6639	— De don Ecolástico Duran	13
N° 6627	— De doña María Romero de Romero	13
N° 6624	— De doña Raquel Arias de Figueroa	13
N° 6619	— De don Balvín Díaz	13
N° 6609	— De doña Adela Quincot de Martínez	13
N° 6603	— De don William (Guillermo) Stephen	13
N° 6602	— De don Primo Zapana	13
N° 6593	— De don Juan Pintos o Juan Lesser	13
N° 6589	— De Jesús Mariano o Mariano López	13
N° 6587	— De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	13
N° 6582	— De don Francisco Sánchez	13
N° 6579	— De don Miguel Rehay Hatti	13

POSESION TREINTANAL:

N° 6693	— Deducida por don Cecilio Arias	14
N° 6691	— Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla	14
N° 6690	— Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz	14
N° 6688	— Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca	14
N° 6683	— Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón	14
N° 6678	— Deducida por doña Juana Resa Zambrano de Moschetti	14
N° 6667	— Deducida por don Ecolástico Carrizo	14
N° 6646	— Deducida por don Arturo Teofrato Bravo	14
N° 6635	— Deducida por Pablo Mesples	14
N° 6634	— Deducida por Jacobo Pedro Burgos	14
N° 6626	— Deducida por don Francisco Martín Giner	14
N° 6615	— Deducida por don Librado Piedrabuena	14
N° 6611	— Deducida por Mercedes Saravia de Saravia	15
N° 6583	— Deducida por Pedro Ignacio Sulca	15
N° 6574	— Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	15

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

N° 6656	— Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	15
N° 6645	— Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	15

REMATES JUDICIALES.

Nº 6684 — Por José María Decavi, "Quiebra de Luisa H. Vda. de León"	15
Nº 6684 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Calixto Arancibia,	15
Nº 6663 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera,	15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6700 — Otorgamiento de concesión de s/p. Simón Abraham	15
Nº 6673 — Notificación a los propietarios frentistas de Metán y Gral Güemes,	15

LICITACION PUBLICA:

Nº 6680 — Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y artículos de limpieza	15 al 16
Nº 6676 — Obras Sanitarias de la Nación, — Grupo Electrógeno y medidor Venturi	16

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6687 — Ampliación de Capital y modificación del contrato social de la "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú" Soc. de Resp. Ltda.	16 al 17
--	----------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6674 — Del "Plaza Hotel" de esta ciudad	17
--	----

ASAMBLEAS

Nº 6670 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 27/12/1950	17
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 3910-G.

ANEXO B— ORDEN DE PAGO Nº 323.

Salta, Diciembre 2 de 1950.

Expediente Nº 2930/50.

Visto este expediente en el que el Diario "Buen Gobierno" eleva factura por la suma de \$ 9.000.— por publicaciones efectuadas;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "BUEN GOBIERNO", la suma de NUEVE MIL PESOS M/N. (\$ 9.000.—), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre a fojas 2; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3911-G.

Salta, Noviembre 2 de 1950.

Expediente Nº 2930/50.

Visto el decreto Nº 3910, de fecha 2 de noviembre por el que se dispone liquidar a fa-

vor del Diario "Buen Gobierno", la suma de \$ 9.000.—, por publicaciones efectuadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 3910, de fecha 2 de noviembre. —

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4303-G.

Salta, noviembre 30 de 1950.

Debiendo trasladarse a la Capital Federal en misión oficial, a fin de asistir a la conferencia de Ministros, de Hacienda, S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, conjuntamente con el señor Presidente de Contaduría General; y en uso de la facultad que le acuerda el art. 136 de la Constitución y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público, don JUAN ARMANDO MOLINA a

ausentarse a la Capital Federal en compañía del señor Presidente de Contaduría General, don MANUEL GOMEZ BELLO.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía, don JUAN D. GASTALDI.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4336-G.

Salta, Diciembre 1 de 1950.

Expediente Nº 7826/50.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita ampliación de Partidos para atender compromisos pendientes de pago y a la vez atender varias erogaciones de imprescindible necesidad hasta la terminación del actual ejercicio económico;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en las cantidades que seguidamente se detallan, la Orden de Pago Anual Nº 1 — correspondiente al Anexo "B"— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— en la siguiente proporción:

Parcial 11 Combustibles y Lubri-	
cantes	\$ 10.000.—
" 15 Entierro y Luto	500.—
" 18 Gastos de Cortesía	30.000.—
" 32 Pasajes, Fletes y	
Acarreos	300.—
" 36 Propaganda y Publici-	
dad	60.000.—
" 47 Utiles, Libros, Impresio-	
nes y Enc.	4.800.—
" 49 Viáticos y Movilidad	34.700.—
TOTAL A AMPLIAR	\$ 140.300.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4337-G.

Salta, Diciembre 1 de 1950.

Expediente N° 7826/50.

Visto el decreto N° 4336 de fecha 1° de diciembre, por el que se amplía la Orden de Pago Anual N° 1, correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación en la suma de \$ 140.300.—

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 4336 de fecha 1° de diciembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4460-G.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 7998/50.

Visto la nota N° 3282, de fecha 6 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones, al señor CARLOS VICTOR COSTAS (Clase 1925 — Matr. 3994763) en reemplazo de don Adolfo Ladrú, que renunció.

Art. 2° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Comisaría Primera, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la misma Sección don NATIVIDAD FLORES, en reemplazo de don Pablo A. Gómez, que fuera ascendido.

Art. 3° — Nómbrase en carácter de ascenso

Oficial Escribiente de la categoría de la Comisaría Tercera, al actual agente plaza N° 423 de la División de Investigaciones, don ROBERTO GABRIEL OLMEDO (Clase 1923 — Matr. 3903726) en reemplazo de don Julio Cirilo Guzmán, que fuera trasladado.

Art. 4° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Inspector del Cuerpo de Bomberos, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría del mismo Cuerpo, don CORNELIO GOMEZ, en reemplazo de don Manuel Carreras que se acogió a los beneficios de la jubilación.

Art. 5° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2da. categoría del Cuerpo de Bomberos, al actual Sargento Ayudante plaza N° 4 del mismo Cuerpo, don NABOR DE HEZA (Clase 1902 Matr. 3931 356) en reemplazo de don Cornelio Gómez que es ascendido.

Art. 6° — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de Tonono (San Martín), al señor GUALBERTO RODRIGUEZ (Clase 1926 — Matr. 7468655), en reemplazo de don José Pérez, que renunció.

Art. 7° — Nómbrase Oficial Meritorio de 2da. categoría de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera a don PEDRO GALEANO (Clase 1909 — Matr. 3961497) en reemplazo de don José F. Herrera que fuera ascendido.

Art. 8° — Déjase establecido que los nombramientos y ascensos dispuesto por el presente decreto lo son con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4548-G.

Anexo B— Orden de Pago N° 372.

Salta, Diciembre 18 de 1950.

Expediente N° 8065/50.

Visto este expediente en el que el señor Sub-Secretario de la Gobernación solicita autorización para viajar a la Capital Federal en misión oficial

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Sub-Secretario de la Gobernación don NESTOR SAN MILLAN a viajar a la Capital Federal en misión oficial y por el término de quince (15) días.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General liquides por Tesorería General a favor de señor HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION la suma de UN MIL CIENTO SESENTA PESOS MIN. (\$ 1.160.—) en concepto de viáticos y movilidad correspondiente al señor Sub-Secretario de la Gobernación, don Néstor San Millán, quien se lo autoriza por el artículo primero a viajar a la Capital Federal, en misión oficial.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS—

Principal a) — Parcial 49 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4549-G.

Salta, Diciembre 18 de 1950.

Expediente N° 8065/50.

Visto el decreto N° 4548 de fecha 18 del mes en curso, por el que se dispuso liquidar a favor del Habilitado Pagador de la Gobernación, la suma de \$ 1160.— a fin de que afienda los gastos de movilidad y viáticos correspondientes al señor Sub-Secretario de la Gobernación, don Néstor San Millán y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4548 de fecha 18 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4550-G.

Salta, diciembre 19 de 1950.

Atento que el día 20 del actual se cumple el 104° Aniversario de la muerte del doctor Francisco de Gurruchaga y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno y pueblo de Salta, rendir homenaje a la memoria del ilustre prócer salteño que ha merecido la consagración definitiva de la historia, y creador de la primera Escuadra Argentina;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Conmemórese el 104° Aniversario del fallecimiento del prócer salteño, doctor don FRANCISCO DE GURRUCHAGA.

Art. 2° — Oficiése un solemne Responso en el Templo de San Francisco de esta Capital, el día 20 del corriente a las 9 horas, colocándose una ofrenda floral al pie de la placa recordatoria ubicada en el atrio de la Iglesia mencionada.

Art. 3° — Designase al señor Director Honorario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero RAFAEL P. SOSA, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, haga uso de la palabra, refirién-

dose a la personalidad del ilustre prócer.

Art. 4º — Por el Consejo General de Educación, dispóngase la concurrencia al acto precitado de una Delegación del Magisterio de la Escuela Doctor Francisco de Gurruchaga de Rosario de Lerma, debiendo hacer uso de la palabra una Maestra del mencionado Establecimiento.

Art. 5º — Inaugúrese en el Monumento al Libertador General Don José de San Martín, una placa recordatoria, donada por el Ministerio de Marina de la Nación que será descubierta por el Centro de Reservistas Filial Salta de la Armada Nacional, a horas 10.

Art. 6º — Efectúese a las 19 y 30 horas un homenaje al eminente ciudadano en la Plaza que lleva su nombre, haciendo uso de la palabra S. E. el señor Vice-Gobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo y Delegado Municipal don CARLOS XAMENA, y un Representante del Centro vecinal de Villa de Chartas depositándose Ofrendas Florales al pie del Mástil que se levanta en dicha plaza.

Art. 7º — Invítase al Centro de Reservistas de la Armada Nacional Filial Salta, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 8º — Cúrsense despachos telegráficos al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Don JUAN PERON y a S. E. el señor Ministro de Marina (R) don ENRIQUE B. GARCIA, solicitándose se dé el nombre de "DOCTOR FRANCISCO DE GURRUCHAGA" a una unidad de la Flota de Guerra.

Art. 9º — Remítase nota de estilo, con copia autenticada del presente decreto, a los descendientes del prócer, invitándolos a concurrir a los actos programados.

Art. 10. — Dés, la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos y para que el Cuerpo de Bomberos concurren con uniforme de gala al acto dispuesto por el art. 2º de este decreto.

Art. 11. — Invítase muy especialmente al Pueblo a concurrir a los actos organizados, y al vecindario de Villa de Chartas a embanderar el frente de sus casas.

Art. 12. — Solicitese la cooperación de la Municipalidad de la Capital para el mejor alumbramiento de las ceremonias a efectuarse.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4552-G.

Anexo "C" Orden de Pago Nº 373
Salta, Diciembre 19 de 1950.
Expediente Nº 7774/50.

Visto el presente expediente en el que la Compañía Cinematográfica del Norte S. A., presenta factura por \$ 2.000.—, en concepto de alquiler de la Sala del Cine Alberdi, ocupada por el Centro de Empleados de Comercio de Salta, los días 17 y 24 de noviembre p.pdo., para los fines expresados en dicha factura; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA DEL NORTE S. A., la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado debiendo ser imputado dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4553-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.
Expediente Nº 7774/50.

Visto el decreto Nº 4552, de fecha 19 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía Cinematográfica del Norte S. A., la suma de \$ 2.000.—, en concepto de alquiler de la Sala del Cine Alberdi, ocupada por el Centro de Empleados de Comercio de Salta, los días 17 y 24 de noviembre p.pdo., para los fines expresados en la mencionada factura; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4552, de fecha 19 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4554-G.

ANEXO C) Orden de Pago Nº...
Salta, Diciembre 19 de 1950.
Expediente Nº 7069/50.

Visto este expediente en el que el Doctor Daniel T. Frias, solicita reconocimientos de los servicios prestados como Médico de Jefatura de Policía, durante 15 días, a contar del 24 de Julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo:

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócen los servicios prestados por el Doctor DANIEL T. FRIAS, en su carácter de Médico de Jefatura de Policía, durante

quince (15) días, a contar del 24 de Julio del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 399.20), a fin de que haga efectivo los haberes del Dr. Daniel T. Frias; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Gastos en Personal— Inciso VIII— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4555-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.
Expediente Nº 8075/50.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 13 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don RAMON VELARDE en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4556-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.
Expediente Nº 8073/50.

Visto la renuncia interpuesta y la propuesta formulada por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 15 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don RAFAEL AGUIRRE, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; y nómbrese en su reemplazo a don GIL VICENTE SOLIS (Matrícula Nº 3.989.851).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4557-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.
Expediente Nº 8060/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses, por enfermedad, presentada

por el Agente del Escuadrón de Seguridad, don Delfín Tolaba; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, con goce de sueldo, por enfermedad y con anterioridad al día 20 de noviembre del año en curso, al Agente del Escuadrón de Seguridad, don DELFIN TOLABA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4558-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.

Expediente N° 7948/50.

Visto el presente expediente en el que la señorita Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Transiértese, con intervención de Contaduría General, del Parcial 49, Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.), para reforzar el crédito del Parcial 32 del mismo Anexo e Inciso, ambos de la Ley de Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4559-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.

Expediente N° 7990/50.

Visto el presente expediente en el que el señor Manuel Castro presenta factura por \$ 1.700.—, en concepto de traslado de Delegaciones Obreras desde las localidades de Cerrillos, La Caldera, Campo Santo, Güemes, La Merced, Colonel Moldes, Campo Quijano, Rosario de Lerma y El Carril, hasta la ciudad de Salta, con motivo de la proclamación de las autoridades que actualmente rigen los destinos de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Transiértese, con intervención de Contaduría General, del Parcial 36, Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), para reforzar el crédito del Parcial 22 del mismo Anexo e Inciso ambos de la Ley

de Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.700.— m/n.), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada a fojas 2 de estos obrados, y que fuera presentada por el señor Manuel Castro; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto es vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4568-G.

Anexo C— Orden de Pago N° 374.

Salta, Diciembre 20 de 1950.

Expediente N° 2085/50.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar los gastos que demanden una Comisión que irá a Mendoza en representación del Ministerio de esta Provincia, integrada por el Contador de dicha Repartición e Inspector Seccional de Escuelas Nacionales, llevando una placa recordatoria en homenaje al General San Martín;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Transiértese del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 49, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—) para reforzar el crédito de la Partida Parcial 2 del mismo Anexo, inciso y principal, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 535-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.

Expediente N° 8046/50.

Visto la nota N° 3332, en la que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución

dictada con fecha 11 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución de Jefatura de Policía, dictada con fecha 11 del corriente mes, por la que se aplican ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente de Plaza N° 16 de la Comisaría Sección Primera; don ANSELMO CRUZ, debiendo regir dicha sanción disciplinaria, con anterioridad al día 13 del actual.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 536-G.

Salta, Diciembre 20 de 1950.

Expediente N° 8071/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de 30 días, a don Francisco C. Giraud, por infracción al Art. 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, a partir del 1º de enero próximo, al Comisario Inspector de la 3a. Zona de Policía, don FRANCISCO C. GIRAUD, por infracción al Art. 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento de Policía.

2º. — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 3744-A.

Salta, octubre 24 de 1950.

Visto la licencia concedida al Oficial 7º — Médico de Consultorio— de la Dirección General de Asistencia Médica, Doctor Humberto Diez Barrantes, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente, Oficial 7º — Médico de Consultorio— de la Dirección General de Asistencia Médica, al doctor ROBERTO KLIK ARIAS, mientras dure la licencia

concedida al titular, doctor Humberto Diez Barantes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3784-A.

Salta, Octubre 27 de 1950.

Visto la iniciativa del Consejo de Sanidad de Cuyo de rendir justiciero homenaje al General don José de San Martín y a la Sanidad del Glorioso Ejército de los Andes, en la ciudad de Mendoza el día 11 de Noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la gloria inmarcesible del Ejército de los Andes y de su ilustre jefe, comprende también a los servicios sanitarios de aquella fuerza libertadora;

Que es un deber de todos los médicos y afines del país manifestar su homenaje a los abnegados servidores de la sanidad en tan grande empresa americana;

Que la organización médica dependiente de este Gobierno debe estar representada en tan

merecido homenaje;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia y sus organizaciones, médicas y afines, al homenaje que rendirán los médicos y afines de todo el país al General don José de San Martín y a la Sanidad del Ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria (Mendoza) el día 11 de Noviembre próximo.

Art. 2° — Encomiéndose a S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública a propiciar la formación de una Junta de médicos y afines para coordinar las expresiones de homenaje e integración de la delegación que deberá concurrir a la ciudad de Mendoza en la fecha indicada.

Art. 3° — Por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública se prestará toda clase de cooperación para el mayor realce y significación de este homenaje.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3986-A.

Salta, Noviembre 7 de 1950.

Vista la nota N° 1327 cursada por Contaduría General de la Provincia con fecha 4 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ampliarse el monto de la Orden de Pago Anual N° 13 —Decreto N° 570 de fecha 10 de febrero de 1950— en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. I— Gastos en Personal—
Princ. a) 1— Parc. 1 \$ 750.—
Anexo E— Inc. I— Gastos en Personal—
Princ. e) 1— Parc. 1 \$ 82 50

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4593-A.

Salta, diciembre 21 de 1950.

Expediente N° 11.742/50.

Visto este expediente en que corren las actuaciones relativas al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Provincial por don Armando Evaristo Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 147 J., hace lugar a lo solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 13 de diciembre en curso, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Vice-Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 147 J., de fecha 28 de Noviembre ppdo., y que corre de fs. 59 a 60 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

Art. 1° — Reconocer los servicios prestados durante un (1) año y diez (10) meses por don ARMANDO EVARISTO REYES en la Cárcel Penitenciaria desde el 1° de octubre de 1944 al 31 de julio de 1946 con sueldo de quinientos pesos (\$ 500.—) moneda nacional mensuales y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al Gobierno de la Provincia por la suma de Ochocientos ochenta pesos (\$ 880.—) moneda nacional a cada uno los que deberán ser atendidos con los aportes adicionales establecidos en el art. 17 inc. 3) y " 10) respectivamente de la Ley 774.

Art. 2° — Declarar computables, en la forma y condiciones establecidas por decreto 9316/46, tres (3) años, dos (2) meses y dos (2) días de servicios prestado por don ARMANDO EVARISTO REYES en la Cárcel Penitenciaria y en la Dirección de Comercio e Industrias, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde	Hasta	Tiempo Año mes día	Sueldo	Importes percibidos
10—9—1944	14—4—1947	2 7 5	\$ 500	\$ 15.583.33
15—4—1947	12—11—1947	0 6 27	\$ 800	\$ 5.520.00
		3 2 2		\$ 21.103.33

Art. 3° — Establecer en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.220.66) MONEDA NACIONAL la cantidad que debe ser transferida, a su requerimiento, e ingresada a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias establecidos por los arts. 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, los que, de acuerdo a los mismos y al art. 5° del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) debe ser atendido en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA
Aportes ingresados a la Caja con más sus intereses, del 4% al 31/12/50 art. 8 del decreto ley 9316/46 \$ 2.284.49
Más los cargos por art. 20/1 de la Ley 774 1.760.— \$ 4.044.49

POR CUENTA DEL ESTADO (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

" 50 % de la diferencia, art. 20 del	
" Decreto Ley 9316	88.08
" POR CUENTA DEL AFILIADO	
" Don Armando Evaristo Reyes 50 %	
" diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46,	
" art. 5º Ley Provincial Nº 1041, Con-	
" venio	88.09
TOTAL	\$ 4.220.66

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4594-A.

Salta, 21 de diciembre de 1950.

Expediente Nº 11.746/50.

Visto este expediente en que don Félix Gil Torres, solicita se le liquide el 70 % de la jubilación que le corresponde, hasta tanto la pueda ser acordado dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 153 J hace lugar a lo solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 18 de diciembre en curso, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 153 J de fecha 28 de Noviembre ppdo., y que corre a fs. 28 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente, dice:

"Art. 1º — Liquidar a Don FELIX GIL TORRES "el setenta (70) por ciento del haber jubilatorio básico, establecido provisionalmente, de CIENTO SETENTA PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 170.16) MONEDA NACIONAL, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decreto 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, con anterioridad al 1º de Noviembre en curso y hasta tanto pueda serle acordada la jubilación que le corresponde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4595-A.

Salta, 21 de diciembre de 1950.

Expediente Nº 11.745/50.

Visto este expediente en que doña Concepción Simo de Cullel solicita por sí y por su hija menor soltera Ruk Gladys Cullel, pensión que le corresponde en su carácter de viuda e hija, respectivamente, de don Mariano Cullel Auxiliar 3º de la Administración de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 155 J, hace lugar a lo solicitado por haber llenado la recurrente los re-

quisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 13 de diciembre en curso, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 155 J de fecha 28 de Noviembre pasado, y que corre a fs. 36 de estas actuaciones, dictadas por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Art. 1º — Acordar a Doña CONCEPCION "SIMO DE CULLEL, en concurrencia con su hija menor soltera RUK GLADY CULLEL, en su carácter de cónyuge superviviente e hija respectivamente del Auxiliar 3º de la Administración de Justicia don Mariano Cullel, pensión "en la forma y condiciones establecidas en "los artículos 55 al 67 de la Ley Nº 774, con "un haber básico mensual de \$ 68.41 (Sesenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional) a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos Nº 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, desde el 20 de Noviembre de 1949, fecha de fallecimiento del causante.

"Art. 2º — Liquidese simultáneamente con el beneficio establecido en el artículo anterior, mientras se mantengan los beneficiarios designados en el mismo, la suma de \$ 6.84 (seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) a favor de Doña CONCEPCION SIMO DE CULLEL, en concepto de la bonificación fijada en el art. 58 segundo apartado de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4596-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.

Expediente Nº 11.690/50.

Vistas estas actuaciones relativas al reconocimiento de servicios solicitado por la señora Hortensia F. A. de Suárez durante el término comprendido entre el 1º de Agosto ppdo., hasta el 29 del mismo mes, como profesora de mecanografía con 5 horas semanales; atento lo aconsejado por Contaduría General a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora HORTENSIA FRANCISCA ARROYO DE SUAREZ, durante el término comprendido entre el 1º al 29 de Agosto ppdo., como profesora de mecanografía con 5 horas semanales, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", la suma de \$ 311.51 (Trescientos once pesos con cincuenta y uno centavos), a fin de que oportunamente haga efectivo los haberes devengados por la nombrada profesora; imputando el mismo en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. 5— Gtos. en Personal— Princ. a) 9— Part. 1 \$ 280.64

Anexo E— Inc. 5— Gtos. en Personal— Princ. e) 1 Part. 9 30.87

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4597-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.

Expediente Nº 11.719/50.

Visto este expediente en que don Horacio Cornejo Saravia, solicita en forma provisoria jubilación por invalidez hasta tanto pueda reajustarse al Art. 38 de la Ley 774 con la computación de servicios prestados anteriormente en el Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 138 J, hace lugar a lo solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 12 del actual mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 138 J, de fecha 20 de noviembre ppdo., y que corre a fs. 30 a 31, de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Art. 1º — ACORDAR a don HORACIO COR-

" NEJO SARAVIA, jubilación por invalidez, de conformidad con las disposiciones del art. 33 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de \$ 208.09 (Doscientos ocho pesos con 09/100 moneda nacional), con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518 y 1783/50, en la forma y condiciones establecidos en los mismos, y desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios.

" Art. 2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 125/J. sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma.

" Art. 3° — Declarar que la jubilación que se otorga por la presente Resolución, podrá ser factible de ampliación si correspondiere, de acuerdo a la reserva de derechos formulada por el recurrente una vez que puedan ser considerados los servicios comprendidos en el régimen jubilatorio de la Sección Ley 31865/44.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4598-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.
Expediente N° 11.704/950.

Vistas estas actuaciones relativas a la autorización solicitada por la Dirección General de Asistencia Médica para abonar a Drogueria Kronos Soc. Resp. Ltda. su factura de fs. 19/21 que corre agregada a este expediente, por la provisión de 20 piezas de gasa hidrófila al precio total de \$ 1.050.— previo concurso de precio; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 29

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el temperamento adoptado por DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para la adquisición de 20 piezas de gasa hidrófila de 40 metros x 90 cms. 18/19 hilos, peso 1.000 gs., cada una a Cincuenta y dos pesos con 50/100 (\$ 52.50) m/n., provisto por DROGUERIA KRONOS SOC. RESP. LTDA. de Buenos Aires.

Art. 2° — La suma de UN MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.050.—) a que asciende la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, debe ser abonada directamente por la HABILITACION DE PAGOS de la Dirección General de Asistencia Médica, con los fondos que mediante ORDEN DE PAGO ANUAL N° 9, se liquidan con imputación al PARCIAL 13 "Drogas, productos químicos y farmacias", del ANEXO E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 4599-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.
Expediente N° 10.754/50.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para el gasto de \$ 205.—, suma correspondiente al excedente del gasto autorizado por decreto N° 3113;— atento la factura que corre a fs. 12 de la imprenta "Paratz y Riva" y lo informado por el Departamento Administrativo de la citada Repartición a fojas 13,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a abonar a la Imprenta "Paratz y Riva" la cantidad de DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 205.—) excedente del gasto, realizado por decreto N° 3113 de fecha 31 de agosto del corriente año, que corre agregado a fs. 11 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10 "Impresiones, boletines, folletos, etc." de la Distribución de fondos aprobada mediante decreto N° 3909 del 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4600-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.
Expediente N° 11.809/50.
Visto la licencia solicitada,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Concédese a la Auxiliar 4° (Enfermera de La Caldera) de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita ROSA ALVARADO, treinta (30) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del día 25 de noviembre p.pdo., por encontrarse comprendida en el artículo 67 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4601-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.
Expediente N° 11.810/50.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado con motivo de los encuentros de aficionados de pelota a paleta organizado por la Federación Salteña de Pelota; atento lo informado por su Departamento Administrativo,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 50/100 (\$ 521.50.—) m/n. de conformidad a lo expresado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Inciso e) Imprevistos de la distribución de fondos del Parcial 22 — "Gastos Generales a distribuirse por inversión", aprobada por Decreto N° 3909 de fecha 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4602-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Asistencia Médica con respecto al Oficial 4° — Médico de Guardia de la Asistencia Pública Doctor Mario Antonio Remi; y atento a las actuaciones cumplidas,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 4° — Médico de Guardia de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Doctor MARIO ANTONIO REMI, con anterioridad al día 1° de setiembre y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4603-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.
Expediente N° 11.726/50.

Visto la solicitud de licencia y atento los motivos que la fundamentan,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese a partir del día 30 de diciembre próximo, quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 6° de la Dirección General de Asistencia Médica, adscripto al Hospital del Milagro señor GILFREDO PAZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4604-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.

Expediente N° 11.794/50.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado en la suma total de \$ 80.—.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL en la suma total de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 80.—), dinero que fué invertido en la siguiente forma:

Adquisición de una partida de libros con destino a la Biblioteca "Gral. Güemes" del Regimiento 5° de Caballería \$ 30.—

Subsidio que le fué entregado en dos partidas de \$ 25.— c/u. con intervalo de un mes a la señora Simón R. de Chocobar " 50.—

\$ 80.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Obras de Asistencia Social" y "Subsidios —Obras de Asistencia Social" respectivamente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4606-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.

Expediente N° 11.530/50.

Visto el decreto N° 4281/50 — Orden de Pago N° 109 recaído en estas actuaciones, y lo expresado por Contaduría General a fojas 7,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 4281 — Orden de Pago N° 109, de fecha 28 de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Oscar M. Aráoz Alemán

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4607-A.

Salta, Diciembre 21 de 1950.

Expediente N° 11.331/49.

Visto el decreto N° 4275 — Orden de Pago N° 107 — recaído en estas actuaciones, y lo expresado por Contaduría General a fs. 14,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 4275 — Orden de Pago N° 107 — de fecha 28 de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Juan B. Gastaldi

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 665-A.

Salta, Noviembre 27 de 1950.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Confederación General del Trabajo ha solicitado ante los distintos organismos de la Administración Nacional el aporte de un día de sueldo o jornal, de empleados u obreros, con destino a la Fundación de Ayuda Social "Eva Perón", efectuándose la retención correspondiente a los días 1° de Mayo y 12 de Octubre de cada año;

Que a la iniciativa de referencia, con sus nobles fines, no puede permanecer ajena la administración de esta Provincia, posibilitándose en más la obra fecunda que la Fundación lleva a cabo en todos los órdenes y ámbitos del país, y aún fuera de él;

Por ello, y siendo un deber de todos los argentinos apoyar en las medidas de sus posibilidades la citada obra humanista,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Autorizar a los Habilitados Pagadores de las reparticiones centralizadas y autárquicas dependientes de este Ministerio, a descontar anualmente los días de sueldo o jornal correspondiente al 1° de Mayo y 12 de Octubre, lo que se destinarán a la Fundación "Eva Perón" y serán depositados en el Banco Provincial de Salta en la cuenta "Fundación "Eva Perón", dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el descuento.

2° — Como caso de excepción por este año el sueldo o jornal correspondiente al 1° de Mayo será descontado al efectuar el pago por el mes de noviembre y el correspondiente al 12 de octubre, al efectuar el pago de los haberes por el mes de diciembre.

3° — Los Habilitados Pagadores al efectuar el descuento confeccionarán una planilla por separado donde conste el nombre y apellido del contribuyente y el monto del aporte.

4° — Déjase establecido que los que no deseen contribuir con el citado aporte podrán reclamar la devolución del descuento dentro de los cin-

co días de efectuado el mismo.

5° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 733-A.

Salta, diciembre 22 de 1950.

Visto lo solicitado por Don José Guevara, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos, liquidados para Acción Social, la suma de CINCUENTA Y UN PESOS CON 20/100 (\$ 51.20 %), que deberá liquidar a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica para que la misma se encargue de la adquisición de dos parajes de Estación Salta a Río del Valle, con destino al beneficiario don JOSE GUEVARA.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 731-A.

Salta, diciembre 22 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio hacer llegar una ayuda consistente en ropas de vestir a los niños pobres que concurren a la escuela de Inuya,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 15/100 (\$ 993.15 %), que deberá invertir en la adquisición de calzado y ropas de vestir de conformidad a lo expresado precedentemente.

2° — El total del gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 732-A.

Salta, diciembre 22 de 1950.

Visto lo solicitado por don José Ferreyra, y

siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, de la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), que deberá hacer efectiva al señor JOSE FERREYRA en concepto de ayuda para que pueda sufragar sus gastos de primera necesidad.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 733-A.

Salta, diciembre 22 de 1950.

Visto lo solicitado en favor de los niños Banda de la localidad de El Carril (Dpto. de Chioana),

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, de la suma de SETENTA PESOS M/N. (\$ 70.—), que deberá invertirla en la adquisición de prendas de vestir con destino a los menores Banda de la localidad de El Carril.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 734-A.

Salta, diciembre 22 de 1950.

Expediente N° 2340-50.

Visto lo solicitado por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Cafayate a fs. 1, y atento a las retenciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Acordar un subsidio de OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON 49/100 M/N. (\$ 880.49), al Hospital "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Cafayate, que deberá ser aplicado a la deuda de luz que tiene contraída el mismo con la A.G.A.S. de esta ciudad, desde el mes de marzo de 1949 a setiembre del año en curso.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución deberá imputarse a la partida de Acción Social —varias— a) 1 - 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 735-A.

Salta, diciembre 22 de 1950.

Visto lo solicitado por Doña Espranza de Rodríguez y en cumplimiento a lo ordenado por S.E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), que deberá hacer entrega en concepto de ayuda a la Sra. ESPERANZA DE RODRIGUEZ.

2º — La presente erogación deberá ser atendida con los fondos liquidados oportunamente para Acción Social.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 736-A.

Salta, Diciembre 22 de 1950.

Vista la nota N° 1017 de la Dirección Provincial de Educación Física, y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir al servicio de la Dirección Provincial de Educación Física, el automóvil marca Pontiac — modelo 1930 — motor N° 719826 de propiedad del señor Director de la misma Don PABLO MEROZ.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Araoz, Juez de Illa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28/12/50. al 12/2/51.

N° 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

N° 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José

Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

N° 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Liuzzo. — Juzgado 1ª Instancia, 2ª. Nominación Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

N° 6696 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 22/12/50 al 7/2/51.

N° 6681 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOSO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/12/50 al 2/2/51.

N° 6677 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

N° 6675 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Araoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 19/12/50 al 31/1/51.

N° 6672 — SUCESORIO: — El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/12/50 al 30/1/51.

Nº 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13/12 al 19/1/51.

Nº 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9/12/50 al 16/1/51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia, 3ª. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9/12/50 al 16/1/51

Nº 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en

lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6/12/50 al 13/1/51.

Nº 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/12/50 al 10/1/51.

Nº 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.

e) 1º/12/50 al 9/1/51.

Nº 6619. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/50 al 8/1/51

Nº 6609. — SUCESORIO. — El Juez de la Instancia 4ta. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento Salta, Noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29/11/50 al 5/1/51

Nº 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de septiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

Nº 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

Nº 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado la Instancia 1ª. Nominación.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 23/11 al 29/12/50.

Nº 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/11 al 29/12/50.

Nº 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO. — Escribano Secretario

e) 22/11/50 al 28/12/50.

Nº 6582 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 27/12/50

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. la Nominación. interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 20/11 al 26/12/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 6693 — POSESION TREINTANAL: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintanal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martinez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — POSESORIO: — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YANEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chichas, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Ríos. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.

Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950, — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación Ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Riquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 14/2/51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo: NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colte, Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6646 — POSESORIO: — Arturo Teofrasto Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barril", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná, y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por

edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 7/12/50 al 15/1/51.

Nº 6635. — POSESORIO. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE, Domingo de Fernández; SUD, Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE, calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE, Ingenio "San Isidro"; SUD, Augusto Pedro Mesples; ESTE, Río Mojotoro; OESTE, Domingo de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12. hts. 796,35 mts. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2ª Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6634. — POSESORIO: — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barril", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL". Límites y extensión: NORTE, Hdos, Simón Rodríguez; SUD: Carlos Meriles; ESTE: Pedro J. Lávaque; OESTE: Camino Nacional y mide: NORTE, 521 mts.; SUD, 550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6626 — POSESION TREINTAÑAL: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser; Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º/12/50 al 9/1/51.

Nº 6615. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Navamuel y Germán Zenma; Oeste, calle Hipólito Irigoyen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29/11/50 al 5/1/51

Nº 6611. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal aeducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, Departamento de Anta, limitando: Norte: Alfonso M. Saravia; Sud: José Romero (h.); Este: calle que separa del F. C. y Oeste: Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 28/11/50 al 4/1/51

Nº 6583. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luis S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luis S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chañaral", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrónico Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 27/12/50

Nº 6574 — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés,

ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarreal; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadá, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y Jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaría. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario

e) 7/12/50 al 15/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6684 — REMATE JUDICIAL POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL EN METAN

El 29 de Diciembre de 1950 a horas 11 en calle San Martín Nº 144, remataré sin base al contado, en un solo lote, mercaderías de tienda sobrantes del anterior remate, pertenecientes a la quiebra de Luisa H. Vda. de León.

e) 22 al 29/12/50.

Nº 6664. — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa y terreno en esta ciudad. Calle Catamarca, entre J. Castellanos y Pasaje del Sol

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una casa y terreno ubicada en esta ciudad de una superficie 350.45 mts.2 (10 mts. x 35.27), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote

73; Este lote 73; Sud, lote 71 y Oeste Calle Catamarca. Ubicada sobre calle Catamarca, Nº 72 entre Joaquín Castellanos y Pasaje del Sol. — Catastro 9367. — Ordena Juez de 1º litio Aranzibia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/12/50.

Nº 6663 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad: Zuviria y 12 de Octubre. — Base \$ 25.000

El 30 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 25.000 la casa ubicada en esta ciudad Zuviria y 12 de Octubre, edificada en un terreno 10.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo sobre calle 12 de Octubre, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Domingo Vidaurre; Sud, calle 12 de Octubre; Este, propiedad de Justina Diaz de Colque y Oeste calle Zuviria. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/12/50

ADMINISTRATIVAS

Nº 6700 EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitud otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 32.97 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 62 Has. 8065 m2. de su propiedad Catastro 627 — 630 — 631 — y 634, ubicada en Orán;

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/50. al 18/1/51.

Nº 6673 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA PAVIMENTACION PUEBLOS DE CAMPAÑA LEYES 380 y 1073

De conformidad con lo establecido por el art. 17º de la Ley 380 se comunica a los propietarios frentistas que los que no estuvieran conforme con las liquidaciones practicadas por contribución en las obras de pavimentación, para el pueblo de Metán en las calles, 25 de Mayo entre Mitre y Buenos Aires — 25 de Mayo entre L. N. Alem y Bn. Mitre — Orán. Güemes entre 25 de Mayo y J. I. Sierra, y para el pueblo de General Güemes en las calles, Alem entre Gobeli y Sarmiento — Alem entre Sarmiento y Cabret y Alem entre Cabret y San Martín, deberán formular sus observaciones hasta el día 28 del corriente mes. Si vencido este plazo no se efectuara ningún reclamo se considerará aceptada la correspondiente liquidación.

e) 18 al 28/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6680 — LICITACION PUBLICA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — SALTA Llámase a licitación Pública para el día 4 de Enero de 1951 a horas 10, para la provisión de

útiles escolares y artículos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustará cada propuesta, deben solicitarse a la Secretaría de la Repartición.

Salta, 20 de Diciembre de 1950.

RAMON ROSA TAPIA

Secretario del C. de
Educación — Salta

PASTOR LOPEZ ARANDA
Presidente

e/21/12/50 al 4/1/51

Nº 6676. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — LICITACION PUBLICA. — Grupo electrógeno y medidor Venjuri. — Expte.: 27.926.—LP.—1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 1º febrero a las 10.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e) 20/12/50 al 4/1/51

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6687 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ. — AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DEL RUBRO "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribían, comparecen: los señores, don VITO SANTOS MAZZOTTA, casado en primeras nupcias con doña Vita M. M. Giannuzzi, constructor, y don JUAN CARLOS CADU, casado en primeras nupcias con doña Julia Mosca, ingeniero civil; ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Pueyrredón quinientos ochenta y cuatro, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurren a este acto para modificar el rubro "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a tal fin dicen: Que con fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo al día treinta de Setiembre del mismo año, constituyeron como únicos socios, la sociedad "Empresa Constructora Mazzotta y Cadu Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato autorizó el escribano don Adolfo Saravia Valdez y su copia se anotó en el Registro Público de Comercio al folio doscientos quince, asiento mil ochientos nueve del libro veintitres de Contratos Sociales, publicándose íntegramente y de acuerdo a la ley respectiva en el BOLETIN OFICIAL. Que la empresa se constituyó por el término de cinco años a partir del día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Que posteriormente con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho en escritura pasada ante el escribano autorizante, de cuyo testimonio se anotó en el Registro Público de Comercio a los folios ciento veintiseis y ciento veintisiete, asiento dos mil ciento veintitres, del libro veintitres de Contratos Sociales, dispusieron la ampliación del capital — origen — que era de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, elevándolo a trescientos mil pesos de igual moneda, dividido éste en tres mil cuotas de cien pesos cada una, siendo cada socio titular de mil quinientas cuotas. Que en virtud de la modificación contractual quedó asimismo modificada la cláusula séptima del contrato social en la forma que se expresa en la escritura de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y la que se hizo mención precedentemente. Que en la asamblea anual celebrada por los expositores en su carácter de socios de la empresa mencionada y llevada a cabo el día once de Octubre del año en curso, quedó dispuesta una nueva modificación del contrato originario y su ulterior modificación, acuerdo que consta en el acta número once, asentada en el libro de acta de la sociedad del folio diez al trece y que copiada in-extenso, dice: "Acta Nº 11. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se reunen: El señor Vito Santos Mazzotta y el Ingeniero Juan Carlos Cadu, únicos socios de la firma "que gira bajo el rubro de "Mazzotta y Cadu", "Sociedad de Responsabilidad Limitada, para considerar la siguiente orden del día con: "feccionada al efecto por la Gerencia 1º) Lectura y consideración del Balance General, "cerrado el día 30 de Setiembre ppdo. 2º) Considerar la ampliación del capital social. 3º) "Modificar el contrato social en cuanto a plazo o vencimiento, sueldo de los socios, gerentes y cualquier otra modificación que sea "menester para la mejor marcha de la sociedad teniendo en cuenta la situación económica e importancia de los contratos celebrados por la empresa. Siendo las 19.30 (diez y "nueve y 30 horas) en el escritorio de la sociedad, se declara abierta la asamblea y los "socios después de considerar los puntos de "la convocatoria. Acordaron: a) Aprobar el "balance del ejercicio económico financiero "cerrado el día 30 de Setiembre ppdo. y que "da cuenta la contabilidad llevada en forma "legal por la empresa, como así el cuadro de "Ganancias y Pérdidas. Distribuyéndose las "utilidades que alcanzan a \$ 220.434.28 (Dos "cientos veinte mil cuatrocientos treinta y cuat- "ro pesos con 28/100 m/l.) en la siguiente "forma: 5 % para fondo de reserva legal. \$ "11.021.71. 5 % para fondos de reparos de "Obras 11.021.71. 5 % para atención de los "eventuales de la ley Nº 11.729 de Despido y "gratificaciones de personal 11.021.70. Utili- "dad neta que se acredita a la cuenta del In- "geniero Juan C. Cadu \$ 93.684.58. Utilidad "neta que se acredita a la cuenta del Sr. Vito "S. Mazzotta 93.684.58 \$ = \$ 220.434.28. b) "Ampliar el capital que en la actualidad es "de \$ 300.000 m/l. a la suma \$ 600.000 m/l. "Seiscientos mil pesos m/l.) ampliación, que "queda suscripta e integrada en la siguiente "forma: \$ 150.000 m/l. o sea un mil quinientas "cuotas de \$ 100 m/l. cada una (Cien pesos "m/l.) cu. por el socio Sr. Vito Santos Mazzot- "ta, que aporta de su cuenta particular, cuyo "saldo, acreditadas las utilidades es de \$ "167.733.59 m/l. (Ciento sesenta y siete mil "setecientos treinta y tres pesos con 59/100 "m/l.) quedando en consecuencia acreedor

"por la diferencia de \$ 17.733.59 m/l. (Diez y "siete mil setecientos treinta y tres pesos con "59/100 m/l.). En cuanto al aporte del socio "Ingeniero Juan C. Cadu queda también inte- "grado por el aporte de \$ 150.000 m/l., que "extrae de su cuenta particular que arrojaba "la suma de \$ 162.046.55 quedando en conse- "cuencia acreedor por la diferencia o sea \$ "12.046.55 m/l. (Doce mil cuarenta y seis pe- "sos con 55/100 m/l.). c) Modificar la cláusula "6º del contrato social, en el sentido de que "la asignación mensual de los señores socios- "gerentes será fijada anualmente por la Asam- "blea de los socios, dejándose constancia que "por el ejercicio 1/10/1950 al 30/9/1951, se fija "en la suma de \$ 1.000 m/l. (Un mil pesos "m/l. mensuales). d) Acordaron modificar la "cláusula 8º en el sentido de prorrogar por "dos años más a partir del vencimiento del ac- "tualmente en vigor o sea hasta el 29 de Se- "tiembre de mil novecientos cincuenta y tres. "Sin perjuicio de lo acordado precedentemente "los socios podrán modificar o ampliar otra "cláusula contractual, si ello resultare conve- "niente a la sociedad. En prueba de lo resuel- "to se labra la presente acta, que firmamos de "conformidad, levantándose la sesión siendo "horas 21. J. C. Cadu. — V. S. Mazzotta". "Sigue dos sellos aclaratorios. Es copia fiel "de su referencia, doy fe. Continúan diciendo "los señores Mazzotta y Cadu que la modifi- "cación ha sido dispuesta por ambos socios, "cumplimentándose así, lo dispuesto en el ar- "tículo diez y ocho de la ley once mil seiscien- "tos cuarenta y cinco, y disposiciones concor- "dantes del Código de Comercio, por cuya cau- "sa ejecutan lo resuelto, así: PRIMERO: AM- "PLIAR el capital de la sociedad "Empresa "Constructora -- Mazzotta y Cadu Sociedad de "Responsabilidad Limitada", elevándolo de "trescientos mil pesos moneda nacional a SEIS- "CIENTOS MIL PESOS DE IGUAL MONEDA, am- "pliación que ha quedado suscripta e inte- "grada en la siguiente proporción y forma: a) "ciento cincuenta mil pesos o sea mil quinien- "tas cuotas de cien pesos cada una que sus- "cribió e integró el socio Vito Santos Mazzotta "y que con igual número de cuotas que tiene "aportado, viene a ser titular ahora de tres "mil cuotas, equivalentes a trescientos mil pe- "sos. La ampliación de capital dispuesta en la "asamblea citada, está constituida por los be- "neficios arrojados en los últimos ejercicios eco- "nómicos-financieros de la Sociedad y discrimina- "dos en el balance general, cerrado al día "treinta de Setiembre próximo pasado, un ejem- "plar del cual se anexa a esta escritura, fir- "mado por ambos socios, y de cuyo balance "resulta que la cuenta particular del socio Maz- "zotta, arrojaba al treinta de Setiembre un sal- "do favorable de ciento sesenta y siete mil se- "tecientos treinta y tres pesos con cincuenta y "nueve centavos, quedando en consecuencia a "partir del cierre del balance general acreedor "por la suma de diez y siete mil setecientos "treinta y tres pesos con cincuenta y nueve "centavos. b) Por su parte el socio ingeniero "Juan Carlos Cadu, suscribió e integró igual "número de cuotas, es decir mil quinientas cuo- "tas de cien pesos cada una, o sea ciento cin- "cuenta mil pesos, las que sumadas a igual nú- "mero de cuotas que tiene aportada a la socie- "dad, es titular de tres mil cuotas o sean tres- "cientos mil pesos. El aporte del socio Cadu en

la ampliación de capital, está constituido como el del socio Mazzotta por los beneficios sociales de que da cuenta el balance mencionado, del que resulta que la cuenta particular del socio Cadú, arrojaba un saldo de ciento sesenta y dos mil cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos, quedando en consecuencia acreedor por la diferencia o sea de doce mil cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos. Desde luego que la ampliación de aporte hecha por los socios Mazzotta y Cadú, está representada por los bienes que forman parte del patrimonio social y que da cuenta el balance relacionado y que en mérito de lo resuelto por la Asamblea Anual queda capitalizado. — **SEGUNDO: MODIFICAN** la cláusula sexta del Contrato Constitutivo de la Sociedad en la siguiente forma: La asignación mensual de los señores socios-gerentes, será fijada anualmente por la Asamblea de Socios. **TERCERO: PRORROGAN** por dos años más el término de duración de la sociedad, prórroga que comenzará a regir el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, quedando modificada en esa forma la cláusula octava del contrato social. **TERMINAN** diciendo los señores Mazzotta y Cadú que la ampliación de capital en la forma dispuesta la retrotraen al día treinta de Setiembre próximo pasado fecha en que quedó cerrado el ejercicio económico-financiero anual, y en cuanto a la modificación de las cláusulas sexta y octava del Contrato Social entrará en vigencia inmediatamente se de cumplimiento al registro y publicación de esta escritura. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frias y Oscar Reynaldo Loutay, capaces, vecinos, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, redactó la presente en cinco sellados fiscales de numeración correlativa del veinticuatro mil cuatrocientos nueve al veinticuatro mil cuatrocientos trece, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ciento ochenta y siete. — Raspado: para modificar — a fin. Vale. — **V. S. MAZZOTTA. — J. C. CADU.** — Tgo. Roger O. Frias. — Tgo. O. R. Loutay. **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que sello y firmo a los diez y nueve días del mes y año de su otorgamiento. — Entre, llenas: ciento. Vale. Ras-

pado: as—as. Vale. — **ROBERTO DIAZ**, Escribano Público.

e) 26/12/50 al 2/1/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6674. — VENTA DE NEGOCIO

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del "PLAZA HOTEL", ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle España número 508, que los señores Cucchia y Virgili, venden y transfieren a los señores Margalef, Antonio, Betelli y Juan Bautista Guerrero, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144. — Salta. — **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano.

e/19 al 26/12/50.

ASAMBLEAS

Nº 6670. — AGRUPACION TRADICIONALISTA

"GAUCHOS DE GÜEMES"

DE SALTA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre 315 de esta Ciudad, el día miércoles 27 de diciembre en curso, a horas 21,30 para tratar los siguientes asuntos:

- a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- b) Necesidad de resolver la forma de regularizar la cobranza a los socios, de las cuotas atrasadas.
- c) Necesidad de fijar para el futuro una cuota de ingreso.
- d) Necesidad de que se faculte a la Comisión Directiva para efectuar conscripción

de socios cuando lo estimare conveniente. Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, diciembre 14 de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

JOSUE CAMPOS

Presidente

e/15 al 27/12/50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas a fin de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los trabajos que se benefician con el funcionamiento de los hombres que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social